



CONCÓN, 19 ARR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 806 /

VISTOS:

- a) Ordinario N°127/16, de fecha 11 de abril de 2016, que expone la necesidad de contratar un topógrafo para desarrollar levantamiento topográfico de tres plazas de Concón y solicita autorización para contratación.
- b) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra a), autorizando la contratación de Técnico para Servicios Especializados.
- c) La providencia del Jefe de Contabilidad y Presupuesto anotada en el documento a que se refiere la letra a), indicando que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de Técnico para Servicios Especializados.
- d) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- f) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Topógrafo con experiencia en el rubro para ejecutar el levantamiento topográfico de las Plazas Alberto Hurtado, Las Sirenas y El Prado y las singularidades que patrocine su proyecto.
- 2. Que no contamos con un topógrafo que realice un levantamiento completo incluyendo las singularidades existentes y patrocine dichos planos.
- 3. Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento de las metas propuestas en las líneas de inversión municipal tanto con fondos internos como externos para el presente año.
- 4. Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que establecen las condiciones a cumplir por el Sr. Pablo Velásquez Lobos, que se invita para estos servicios especializados.

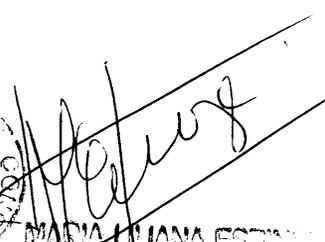
3



- Que el Sr. Pablo Velásquez Lobos, de profesión Técnico Topógrafo en Nivel Superior del Instituto Profesional Diego Portales, tiene una experiencia de más de diez años como topógrafo con levantamientos tanto en sectores urbanos como rurales para diversos proyectos urbanísticos, viales, habitacionales, industriales y agrícolas, con gran conocimiento de las tecnologías actuales, estación total, GPS RTK y fotogrametría digital según consta en su currículum, dan confianza y cumplen con las expectativas que este departamento SECPLAC requiere para su proyecto.

DECRETO

- APRUÉBESE**, los términos de referencia que se adjunta a esta propuesta.
- AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Pablo Velásquez Lobos, de profesión Técnico Topógrafo en Nivel Superior para que desarrolle el levantamiento topográfico indicado en los términos de referencia aprobados en el punto 1, por una suma no superior a \$1.713.000 (Un millón setecientos trece mil pesos) impuesto incluido.
- PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Pablo Velásquez Lobos, Rut 13.368.644-4, de profesión Técnico Topógrafo.
- SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.
- DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director Secplac y Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.
- OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados así como la propuesta técnica y la oferta económica.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MARÍA LUJANA ESTRELLA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CONTRALOR GENERAL
 ALCALDE

- M/G/mtg
- Secretaría Municipal.
 - Asesoría Jurídica.
 - Unidad de Control.
 - Secplac.
 - Carpeta Propuesta. *SB*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN
 Dirección de Control

Objetivos	Medios	Revisión
-----------	--------	----------

3